Gerencia Estatal Michoacán
Subgerencia de Administración y Finanzas
Jiquilpan, Michoacán 17 de agosto del 2021

PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL| ELECTRÓNICA NÚMERO IA-008VST986-E47-2021

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR PARA LA LAVADORA DE CANASTILLAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Estatal Michoacán, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE",** ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, Teléfonos 353 533 0388 ext. 163; 154.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY",** y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"** así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE",** celebra el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-008VST986-E47-2021**. **,** el servicio será contratado de acuerdo con las especificaciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos y convoca a proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de "La Ley", a participar con su mejor propuesta en la convocatoria del procedimiento.

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los Invitados en lo sucesivo **"LOS LICITANTES"**, sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2. Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para presente Invitación para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la requisición número 2833 de fecha 02 de julio de 2021, debidamente codificadas y autorizadas, con el oficio número **LICONSA-UAF-GCP-024-2021**, de fecha 07 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de LICONSA, S.A. de C.V., y con el oficio **No. 500-0778-2020** emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, donde hace de conocimiento del presupuesto autorizado para LICONSA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2021 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2.3 Los "LICITANTES" " invitados, en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 Este procedimiento de adquisición se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos autorizaciones y concesiones., y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.5 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcara del 4 de septiembre al 3 de diciembre de 2021.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio de Mantenimiento Mayor para la Lavadora de Canastillas	1	SERVICIO

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR PARA LA LAVADORA DE CANASTILLAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN",** en lo sucesivo **"EL SERVICIO"** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

La descripción completa con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilio de "EL SERVICIO" solicitado, se proporcionan en forma detallada en el Anexo I de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

El "LICITANTE" ganador se obliga a prestar el servicio todos los días señalados en el Anexo VII de esta convocatoria.

"LOS LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa (partida única).

3.1.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

Lugar para la realización de "EL SERVICIO"

Deberá ser realizado en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE**", ubicada en Av. Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Michoacán, Michoacán, conforme a **especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico).**

Plazo para la prestación de "EL SERVICIO"

"EL SERVICIO" tendrá una vigencia de hasta **90 días naturales posteriores** a la firma del contrato. Conforme a **las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, y demás condiciones establecidas en esta convocatoria y su **anexo I (anexo técnico).**

Condiciones para prestación de "EL SERVICIO"

Las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilio de "EL SERVICIO" solicitado, se proporcionan en forma detallada en el Anexo I de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Verificación de "EL SERVICIO"

"LA CONVOCANTE" a través del Jefe de Mantenimiento, será el encargado de verificar que "EL SERVICIO" se realice cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilio establecidos, y en su caso, será la persona encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.

El "LICITANTE" acepta que, en tanto esto no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

La forma y términos en que se realizará la verificación de especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"EL SERVICIO"** será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación **del Departamento de Mantenimiento** de **"LA CONVOCANTE".**

"El LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que **"EL SERVICIO"** requerido sea realizado en tiempo y forma a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", verificando que cumplan con especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidas en el **Anexo I**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, **"EL LICITANTE"** habrá de realizar **"EL SERVICIO"**, en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE",** mismo que deberá ser verificado previamente por el área requirente. En el supuesto, de que "EL SERVICIO" no cumpla con los términos de calidad y oportunidad, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, se dará aviso al "LICITANTE" adjudicado, en un plazo no mayor de un (01) día hábil.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador realizar el 100% (cien por ciento) de "EL SERVICIO" requerido a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento para la realización de **“EL SERVICIO”,** por parte del **“LICITANTE”** adjudicado.

El **“LICITANTE”** ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la realización y complementación de **“EL SERVICIO”**, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”.**

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de **“EL SERVICIO”** motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el **precio será fijo”** hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, insumos y derechos que se tengan que erogar para la prestación de **“EL SERVICIO”.**

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”,** en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Área de Caja y en cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha área) a favor de “EL LICITANTE” que resulte adjudicado. Se otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) a la firma del contrato, contra entrega de la factura y la fianza por el 100% del anticipo recibido que garantice su buen uso, así como la fianza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. El 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará a la puesta en marcha de los equipos, conforme a lo establecido en esta convocatoria y al contrato respectivo y se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación por la(s) persona(s) que designe la Subgerencia de Producción-Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”, de que cumplen en cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a los bienes requeridos y adquiridos.

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Contabilidad de **“LA CONVOCANTE”,** ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas No. 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación “CFF”.

En caso de que las facturas entregadas por el **“LICITANTE”** para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de **“LA CONVOCANTE",** dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de

la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY” y los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas o al Departamento de Contabilidad de** “LA CONVOCANTE” y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el **“LICITANTE” que resulte adjudicado**, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de **“LA CONVOCANTE”. Anexo XI.**

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja adscrita al Departamento de Contabilidad de **“LA CONVOCANTE"** de las **12:00 a las 15:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

El **“LICITANTE”** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”.**

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que **el “LICITANTE”** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **“LICITANTE”** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.Chttp://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html.

3.3.- GARANTÍA DE "EL SERVICIO"

Los **"LICITANTES"** de forma escaneada deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"EL SERVICIO"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumple estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de la prestación del servicio, obligándose el **"PROVEEDOR"** adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiese prestado**, "EL SERVICIO"** que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posteriores a la notificación por escrito del área requirente (Departamento de Mantenimiento).

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, recursos técnicos, equipos suficientes y adecuados, para el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" solicitado, para cumplir a satisfacción de "LA CONVOCANTE" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- Se garantice la calidad de "EL SERVICIO":

- El licitante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- El licitante que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera los reportes necesarios respecto de "LOS SERVICIOS" realizados.

- El licitante que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de $300,000.00** sin incluir el IVA, **el "LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, acompañando a la documentación legal y administrativa, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".**

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

3.4.3.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit)

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de **"LA CONVOCANTE",** ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas No. 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00** horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **"LICITANTE"** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 353 5330388 ext. 122, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el **"LICITANTE"** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

El **"LICITANTE"** ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

– DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y entregar copia fotostática de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a**

15:00 p.m. horas, forzosamente, el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)

d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal

e) Comprobante de domicilio con vigencia mínima de tres (3) meses

f) Registro Patronal del IMSS

g) El prestador del servicio que resulte ganador, presentará el certificado de no adeudo en pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social expedido por el mismo, hasta el TERCER BIMESTRE DEL 2021.

h) Cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria

i) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el **IMSS**, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

j) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos **(INFONAVIT)**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.

En el **Anexo XII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **"LA CONVOCANTE",** en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO",** vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por la única partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, por el área requirente, **Departamento de Mantenimiento** de **"LA CONVOCANTE";** en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES",** de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE",** el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en la Oficina del Enlace Administrativo de **"LA CONVOCANTE", dentro de los 10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato, **cheque certificado y/o fianza** expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", el antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas. En caso de entregar fianza deberá contener lo siguiente:

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE",** en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la realización de **"EL SERVICIO",** se aplicará al "LICITANTE" una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización del servicio, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato**, y será determinadas en función del incumplimiento de los 27 elementos y el total de los insumos solicitados del servicio no realizados oportunamente de conformidad y de acuerdo a lo indicado en el **Anexo I** de esta convocatoria, el contrato y sus anexos.

El Ing. Alberto Epifanio Sánchez Pérez Jefe del Departamento de Mantenimiento, será el responsable de informar al Departamento de Contabilidad de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la realización del servicio, para que aplique las penas convencionales.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS", no realizados oportunamente.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del proveedor que "LOS SERVICIOS" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de "La Ley".

Las deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de "La Ley".

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el contrato respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia. O en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.

b) Si el **"LICITANTE"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"LICITANTE"** en la prestación de **"EL SERVICIO"** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"LICITANTE"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE",** sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"LA CONVOCANTE"** por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL LICITANTE" reconoce expresamente la facultad de "LA CONVOCANTE" de rescindir administrativamente el contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LA CONVOCANTE", será válida con la firma de cualquier apoderado de "LA CONVOCANTE" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LA CONVOCANTE".

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY" y 102 de "EL REGLAMENTO", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las

obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y **"LA CONVOCANTE"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"EL LICITANTE"** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LA CONVOCANTE"** en relación con dicho **"SERVICIO"**; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá

relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”.** Ninguna de las partes estará facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.

Calendario de Eventos

Fecha de Publicación	Obtención de Convocatoria	Disponibilidad de la Convocatoria
17 de agosto de 2021	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.gob.mx/liconsa	Hasta 27 agosto de 2021

JUNTA DE ACLARACIONES

DÍA:	**20**	**MES:**	**AGOSTO**	**AÑO:**	**2021**	**HORA:**	**12:00 hrs**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES

DÍA:	**27**	**MES:**	**AGOSTO**	**AÑO:**	**2021**	**HORA:**	**11:00 hrs**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**30**	**MES:**	**AGOSTO**	**AÑO:**	**2021**	**HORA:**	**12:00 hrs**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina del Enlace Administrativo de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Michoacán.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE" http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Oficina del Enlace Administrativo ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de publicación el día **17 de agosto de 2021**, de las 09:00 a las 16:00 horas y hasta el día **27 de agosto de 2021** en días hábiles, a las 11:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"EL SERVICIO"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de "**LOS LICITANTES"**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 20 de** agosto de **2021** a las **12:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES".**

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de **forma escaneada** un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE",** y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE",** conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el formato del **Anexo III.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento **(firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE",** levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **17:00 horas del día 20 de agosto de 2021**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante de las áreas técnicas o requirentes de **"EL SERVICIO".**

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "**LICITANTES",** se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el art. 37 Bis de "LA LEY" Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE",** ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 642, Col. Centro, Jiquilpan Michoacán C.P. 59510, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http:/**www.compranet.gob.mx.** Para efectos de notificación de los **"LICITANTES".** Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES",** el **día 27 de agosto de 2021** a las **11:00 horas**, en la sala de juntas y capacitación o en el Departamento de Adquisiciones de la "CONVOCANTE", ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 642, Col. Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 11:00 del día 27 de agosto del 2021. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del **"LICITANTE".**

b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".

c. Sin tachaduras o enmendaduras.

d. En idioma español.

e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".

f. En moneda nacional (pesos mexicanos).

g. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.

h. El **"LICITANTE",** presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".

i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES",** admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE",** <u>cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.</u>

Los **"LICITANTES",** podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la "La Ley", el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 11:00 horas, del 27 de agosto de 2021,** conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE",** no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

c) Los **"LICITANTES"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", <u>cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo del "LICITANTE"</u>

d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE",** dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.

g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMETO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Departamento de Adquisiciones de la **"CONVOCANTE",** ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los **"LICITANTES"** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Escaneo de la **identificación oficial** vigente y legible del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3 Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE",** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que

manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE",** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES",** de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo V.**

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VI.**

5.4.5 Escaneo de la **Copia de la Cédula legible** de Identidad Fiscal, del **"LICITANTE".**

5.4.6 Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.

5.4.7 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el **"LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE".**

5.4.8 Escaneo de la manifestación de **"no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"** o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., **Anexo VIII.**

5.4.9 Escaneo de Copia del registro Patronal IMSS (legible).

5.4.10 Escaneo del documento expedido por el SAT, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente y en **sentido positivo**, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

5.4.11 Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".**

5.4.12 Escaneo de la **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit).**
Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la

obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**" indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía**" o "**Con adeudo pero con convenio celebrado**" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con la descripción de **"EL SERVICIO"** que se ofrecen a **"LA CONVOCANTE",** se presentará propuesta de la partida conforme a lo indicado en el numeral **3,** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"EL SERVICIO"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE",** considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los **"LICITANTES"** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

Documento Núm. 1 Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el **"LICITANTE"** o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo IX.**

Documento Núm. 2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su represente legal, que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen prestado, **"EL SERVICIO"** que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirente, (Departamento de Mantenimiento).

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la prestación de **"EL SERVICIO"** será en

la fecha y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria.

Documentos Núm. 4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por **"EL LICITANTE"** o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"EL SERVICIO"** objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el áreas requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Documento Núm. 5 Los **"LICITANTES"** deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que es de su estricta responsabilidad en caso de salir adjudicado, el que cumpla con sus obligaciones patronales ante la secretaria del trabajo y previsión social, así como ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, igual mente el proveedor exime expresamente a LICONSA S.A. de C.V. Gerencia Estatal Michoacán, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social, o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.

Documento Núm. 6 **Los** "**LICITANTES**" deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que en caso de resultar ganador del servicio, presentara el certificado de no adeudo en pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social expedido por el mismo, hasta el TERCER BIMESTRE DEL 2021.

Documento Núm. 7 **Los** "**LICITANTES**" deberán presentar escrito escaneado, en el que manifiesten, que cuenta con toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio a la Gerencia Estatal Michoacán, de Liconsa, S.A. de C.V., conforme lo requerido en este **Anexo I** (Anexo Técnico).

Documento Núm. 8 **Los** "**LICITANTE**" deberá presentar escrito escaneado en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará de manera mensual y bimestral, ante el área de Mantenimiento, los comprobantes de pagos realizados ante el I.M.S.S., de los elementos que realicen la prestación del servicio.

Documento Núm. 9 Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, recursos técnicos, equipos suficientes y adecuados, para el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" solicitado, para cumplir a satisfacción de "LA CONVOCANTE" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además

lo siguiente: **Se garantice la calidad de "EL SERVICIO**"; así mismo los "LICITANTES", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

En caso de no presentar el documento, se desechará la propuesta.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán a las áreas requirentes para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** Indicando la descripción de **"EL SERVICIO"**, el **precio total del servicio**, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, insumos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la realización oportuna de **"EL SERVICIO"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. (**Anexo X ejemplo)**

5.6.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar la partida completa.

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 días naturales posteriores a la fecha de la presentación de propuestas y que se acepta la forma de pago establecidos en esta convocatoria.

5.6.4. El precio señalado en su propuesta de precio **será fijo** hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.

5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión**.**

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán

presentar indistintamente en el interior de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante (legal y administrativo, técnico y económico) y oferte el **precio más bajo de la partida**, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el articulo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **"LA CONVOCANTE** "o los "**LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES",** serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte **del Departamento de Mantenimiento** de "**LA CONVOCANTE"** conforme a lo siguiente:

- ✔ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por **"LA CONVOCANTE".**

- ✔ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.

- ✔ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico),** será motivo para que la propuesta sea desechada.

- ✔ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

- ✔ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause confusión o se origine una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la realización de **"EL SERVICIO"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los Departamentos de Adquisiciones y Mantenimiento de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

En caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4, 5.6.5.,** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE".**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE",** esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE",** de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE",** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento de invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el Artículo 26 párrafo séptimo de "LA LEY".

5. 9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES":**

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.5. de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.6 de la presente convocatoria.

c) La comprobación de que algún "**LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"EL SERVICIO"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES".**

d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

e) La *proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma*, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones

enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

g) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE",** conforme a la investigación de precios realizados por **el Departamento de Mantenimiento** de **"LA CONVOCANTE".**

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

A.- No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley", y 77 y 78 de "El Reglamento".

B.- Ningún **"LICITANTE"** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

C.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

D.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la contratación de **"EL SERVICIO",** objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

E.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizados por el **Departamento de Mantenimiento,** no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE".**

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratación de **"EL SERVICIOS",** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE".**

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES",** y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevará a cabo el **día 30 de agosto de 2021, a las 12:00 horas.**

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en http://**www.compranet.gob.mx.**, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE**" ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 642, Col. Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas. Para efectos de la notificación de **"LOS LICITANTES"** Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA**

CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "**LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE",** a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los **"LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Cuidad de México, o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://www.compranet.gob.mx

7.- ANEXOS

I. **ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).**

II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA Y PROPORCIONES.**

III. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

IV. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**

V. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

VI. **MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

VII. **FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

VIII. **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

IX. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

X. **FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.**

XI. **FORMATO DE ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.**

XII. **MODELO DE CONTRATO**

A T E N T A M E N T E

ING. MARIO ARMANDO TORRES ROJAS
ENLACE ADMINISTRATIVO

LIZS*

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | SEGALMEX SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA | LICONSA

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Jiquilpan, Michoacán a 17 de agosto del 2021

IA-008VST986-E47-2021

El suscrito, **ING. MARIO ARMANDO TORRES ROJAS** servidor público adscrito a la **GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN**, de **LICONSA S.A. DE C.V**., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR PARA LA LAVADORA DE CANASTILLAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACAN,** número del procedimiento de contratación pública **IA-008VST986-E47-2021**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR PARA LA LAVADORA DE CANASTILLAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACAN,** número del procedimiento de contratación pública **IA-008VST986-E47-2021**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción xi de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

ING. MARIO ARMANDO TORRES ROJAS
ENLACE ADMINISTRATIVO

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

Jiquilpan, Michoacán a 17 de agosto del 2021

IA-008VST986-E47-2021

El suscrito, LIC. LUZ IRENE ZARAGOZA SÁNCHEZ, servidor público adscrito a la **GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN**, de **LICONSA S.A. DE C.V**., inscrito en el registro que lleva a la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declarado lo siguiente:

a) Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR PARA LA LAVADORA DE CANASTILLAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACAN,** número del procedimiento de contratación pública **IA-008VST986-E47-2021**, y me consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

c) En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR PARA LA LAVADORA DE CANASTILLAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACAN,** número del procedimiento de contratación pública **IA-008VST986-E47-2021**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción xi de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informar lo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. LUZ IRENE ZARAGOZA SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO
Servicio de Mantenimiento Mayor para la Lavadora de Canastillas

1. Especificaciones técnicas y condiciones para la contratación

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**Servicio de Mantenimiento Mayor para la Lavadora de Canastillas**	1	SERVICIO

El servicio a realizar incluye lo siguiente:

- Se retiran tres bombas centrifugas de agua.
- Suministro e instalación de tres bombas verticales centrifugas de alta presión de agua.
- Suministro e instalación de tuberías de recirculación.
- Suministro e instalación de filtros.
- Mantenimiento a: Poleas de transmisión de la cadena transportadora de canastillas. Chumaceras y cadena de transmisión y cadena transportadora de canastillas.
- Suministro e instalación de tuberías en acero inoxidable.
- Suministro e instalación de espreas.
- Limpieza general del área.
- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

2. FECHA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL SERVICO” se llevará a cabo durante los **90 días naturales posteriores a la firma del pedido** correspondiente, en las instalaciones de la Gerencia Estatal Michoacán con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas No.642, col. Centro, Municipio Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510.

“El Licitante” se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de la Gerencia Estatal Michoacán se requiera.

3. ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

La Subgerencia de Producción y Mantenimiento, a través del Jefe de Mantenimiento.

"LA CONVOCANTE" a través del Jefe de Mantenimiento, será el encargado de verificar que "EL SERVICIO" se realice cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilio establecidos, y en su caso DE QUE EL SERVICIO NO CUMPLA CON LO SOLICITADO, SE LE NOTIFICARÁ AL Proveedor, para que realice nuevamente el servicio en un período de 3 días hábiles posteriores a la notificación por escrito del área requirente, y será la persona encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.
El "LICITANTE" acepta que, en tanto esto no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del pedido y/o contrato **hasta 90 días naturales**.

5. GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta solicitud de cotización y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, "EL SERVICIO" tiene garantía 1 (UN) AÑO a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 3 (TRES) días hábil, posteriores a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "LA CONVOCANTE".

El "LICITANTE" adjudicado queda obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de las deficiencias en la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el anexo técnico, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

6. LUGAR Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Área de Caja y en cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha área) a favor de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado. Se otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) a la firma del contrato, contra entrega de la factura y la fianza por el 100% del anticipo recibido que garantice su buen uso, así como la fianza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. El 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará a la puesta en marcha de los equipos, conforme a lo establecido en esta convocatoria y al contrato

respectivo y se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación por la(s) persona(s) que designe la Subgerencia de Producción-Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”, de que cumplen en cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a los bienes requeridos y adquiridos.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de “EL SERVICIO”, de las 13:00 a las 16:30 horas, previa presentación de las facturas a revisión en el área de cuentas por pagar del Departamento de Contabilidad de la Gerencia Estatal Michoacán, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal No. 559510, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por “EL LICITANTE” para su revisión, presente errores o deficiencias, “LICONSA” dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito a “EL LICITANTE” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL LICITANTE” presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá presentar su factura los días martes o viernes hábiles, por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción (pedido, informe de recepción, orden de entrega).

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que “EL LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que “EL LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de Internet: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.htl

7. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará a “EL LICITANTE” una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total de “LOS BIENES” que no sea prestado en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, “LICONSA” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de los bienes y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato de “EL SERVICIO” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “EL SERVICIO” no entregados oportunamente o proporcionado en forma deficiente.

El pago de “EL SERVICIO” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato que “EL SERVICIO” se entreguen oportunamente y a entera satisfacción de “LICONSA”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

8. MÉTODO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación será el Binario (Cumple, No Cumple)

9. PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá presentar copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, y del infonavit como máximo 8 días después de su fecha límite de pago durante todo el periodo del servicio de manera mensual y bimestral respectivamente, Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y la competencia de los mismo para la aplicación del servicio.

En caso de que el proveedor tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”.

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que desarrollará “LOS SERVICIOS” objeto del contrato que se licita, “LOS SERVICIOS”, en “LICONSA”; en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Deberá realizar una conciliación mensual con el Subgerente de Administración o el Jefe de Mantenimiento a efecto de determinar comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (**Manifestación de Identidad y Facultades**).	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.2.)	Escaneo de la **de identificación oficial vigente** del "LICITANTE" y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.3)	Escaneo de la **Declaración de integridad,** en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo V.**	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar Escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", formato **Anexo VI.**	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.5.)	Escaneo de la **Copia de la Cédula** de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.5.5.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", Escaneo de la declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.7.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar Escaneo de escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, que contenga la manifestación, que los **derechos y obligaciones** derivados de la convocatoria a la	Sí ( ) No ( )

	invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	
Documento (5.4.8.)	Escaneo de la manifestación de "**no conflicto de interés"** en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE" o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas., formato **Anexo VIII**.	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.9.)	Escaneo de Copia del Registro Patronal IMSS.	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.10.)	Escaneo del documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien "EL LICITANTE" adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.11.)	Escaneo del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.12.)	Escaneo de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (Infonavit). Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con la descripción de "EL SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", Se presentará propuesta de la partida completas conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la Invitación.	Sí ( ) No ( )

Documento núm. 1	Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que **es de Nacionalidad Mexicana. Anexo IX.**	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su represente legal, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "EL SERVICIO" que resulten con defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, en un periodo que no excederá 1 (un) día hábil, posteriores a la notificación escrita por parte del área requirentes, (Mantenimiento).	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir Escaneo de la declaración en la que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de **"EL SERVICIO"** será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 4	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "EL SERVICIO" objeto de la presente invitación, no se tendrán por **recibidos o aceptados**, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 5	Los **"LICITANTES"** deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que es de su estricta responsabilidad en caso de salir adjudicado, el que cumpla con sus obligaciones patronales ante la secretaria del trabajo y previsión social, así como ante el instituto mexicano del seguro social, igualmente el proveedor exime expresamente a LICONSA S.A. de C.V. Gerencia Estatal Michoacán, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social, o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 6	Los "**LICITANTES**" deberán anexar a la propuesta técnica escrito escaneado, en el que manifieste que en caso de resultar ganador del servicio, presentara el certificado de no adeudo en pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social expedido por el mismo, hasta el TERCER BIMESTRE DEL 2021.	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 7	**Los** "**LICITANTES**" deberán presentar escrito escaneado, en el que manifiesten, que cuenta con toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio a la Gerencia Estatal Michoacán, de Liconsa, S.A. de C.V., conforme lo requerido en este **Anexo I** (Anexo Técnico).	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 8	Los **"LICITANTE"** deberá presentar escrito escaneado en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará de manera mensual y bimestral, ante el área de Mantenimiento, los comprobantes de pagos realizados ante el I.M.S.S., de los elementos que realicen la prestación del servicio.	Sí ( ) No ( )
Documento Núm. 9	Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, recursos técnicos, equipos suficientes y adecuados, para el cumplimiento de "LOS servicios" solicitado, para	Sí ( ) No ( )

	cumplir a satisfacción de "LA CONVOCANTE" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente: **Se garantice la calidad de "EL SERVICIO**"; así mismo los "LICITANTES", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta contratación sea proporcionado conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios, con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** Indicando la descripción de "EL SERVICIO", el precio total del servicio, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "EL SERVICIO", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo X ejemplo.** (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar la partida completa.	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 días naturales posteriores a la fecha de la presentación de propuestas y que se acepta la forma de pago establecidos en esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta **precio será fijo"** hasta el total cumplimiento del Contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida**.**

JIQUILPAN, MICHOACAN,. A _____ DE _____ DEL 2020

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

ANEXO III
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

PREGUNTA No. :
_____
_____

NOMBRE: _____
FIRMA: _____

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado: Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

JIQUILPAN, MICHOACÁN., _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICCITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ANEXO VI

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____, a , _____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

ANEXO VII

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO VIII

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____(NOMBRE) _____ en mi carácter de _____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) _____ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA)_ _____bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el
Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, Vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A de C.V.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IX

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES CON REFERENCIA A LA NACIONALIDAD MEXICANA.

_____, a , _____.

LICITACION PUBLICA PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)___,
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO X

EJEMPLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento Mayor para la Lavadora de Canastillas	1	Servicio	
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "EL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

CONDICIONES DE PAGO:

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

ANEXO XI

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA. *(PROVEEDOR ADJUDICADO)*

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liquide las facturas que amparan "EL SERVICIO" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "EL SERVICIO" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

ANEXO XII

EL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD----------, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE ----------, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ---------- EN SU CARÁCTER DE ----------; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, según consta en la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501 a foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio el día 02 de Octubre de 1961.

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, S.A. de C.V., según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, según consta en la Escritura Publica número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, pasada ante la fe del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en

polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que ----------**,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA",** mediante el Testimonio de la Escritura Pública número ------ de fecha -- de ------ de -----, otorgada ante la fe de ----------, Notario Público número – de ----------, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar, por medio del presente instrumento, con **"EL PROVEEDOR"**, los servicios de ---------- (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**) para ---------- de ---------- de **"LICONSA".**

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ---------- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ---------- número ----------, adjudicándose mediante fallo de fecha ----------, a favor de **"EL PROVEEDOR"**, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por **"LICONSA".**

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ---------- de fecha ----------, emitido por ----------.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de ----------, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ---------- de fecha ----------, otorgada ante la fe de ----------, Notario Público número --, de ----------, inscrito en ----------., bajo el ----------, de fecha ----------.

2.2.- Que ---------- acredita su personalidad como ---------- de **"EL PROVEEDOR"** con el testimonio de la Escritura Pública número ---------- de fecha ----------, otorgada ante la fe de ----------, Notario Público número --, de ----------, quien se identifica con ---------- expedido a su favor por ----------; manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para realizar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA".**

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: **----------**
2.4.2. Registro Patronal ante el IMSS: **----------**

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a ----, que se encuentra al corriente en sus obligaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"LICONSA" "LOS SERVICIOS"** en los términos y condiciones que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través del titular de ---------- de la ----------, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- PERSONAL, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" prestará **"LOS SERVICIOS"** empleando para ello el personal, equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **"LOS SERVICIOS"**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO

Se otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) a la firma del contrato, contra entrega de la factura y la fianza por el 100% del anticipo recibido que garantice su buen uso, así como la fianza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. El 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará a la puesta en marcha de los equipos, conforme a lo establecido en esta convocatoria y al contrato respectivo y se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación por la(s) persona(s) que designe la Subgerencia de Producción-Mantenimiento de "**LICONSA**", de que cumplen en cantidades,

especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a los bienes requeridos y adquiridos.

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Área de Caja y en cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha área) a favor de "**EL PROVEEDOR**".

"LICONSA" pagará por **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **$---------- (----------PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

Se otorgará un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento) a la firma del contrato, contra entrega de la factura y la fianza por el 100% del anticipo recibido que garantice su buen uso, así como la fianza de cumplimiento del contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. El 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará a la puesta en marcha de los equipos, conforme a lo establecido en esta convocatoria y al contrato respectivo y se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación por la(s) persona(s) que designe la Subgerencia de Producción-Mantenimiento de "**LICONSA**", de que cumplen en cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a los bienes requeridos y adquiridos.

Los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud al Área de Caja y en cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha área) a favor de "**EL PROVEEDOR**".

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en ---------- de ----------, en forma -------- vencida, en los horarios y días descritos en **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato.

En términos de la disposición vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenida en el anexo 24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Diciembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar en ---------- de **"LICONSA"**, por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ---------- al ----------, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA- ALMACENAJE

A fin de que **"EL PROVEEDOR"** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"LICONSA"** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que **"EL PROVEEDOR"** guarde en dicho lugar.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de presentarse desavenencias, "**LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA QUINTA.- DEL ARBITRAJE

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **"LAS PARTES"** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de la Gerencia Estatal Michoacán, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$---------- (----------
---------- PESOS 00/100 M.N.)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "**EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"**

tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, por tanto **"LICONSA"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aun sustituto.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este contrato, creara una relación laboral o de intermediación en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus empleados, y **"LICONSA"**. Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LICONSA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA NOVENA. - PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además, deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá informar a **"LICONSA"** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar una conciliación mensual con ---------- de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

VIGÉSIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **“EL PROVEEDOR”** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”.**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- ANTICORRUPCIÓN

“LAS PARTES” manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o

extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA” **“EL PROVEEDOR”**

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en ----------; el día ----------.
.

POR “LICONSA”	**POR “EL PROVEEDOR”**
_____	_____
APODERADO	_____

_____

Servidor Público encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

UNIDAD JURÍDICA

___/___